

# MEDIDAS CAUTELEARES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

1

Certificado generado con el Pin No: 17120626019508743

Nro Matricula: 50S-40594811

Pagina 1

Impreso el 6 de Diciembre de 2017 a las 12:38:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 28-12-2011 RADICACION: 2011-119010 CON: ESCRITURA DE: 16-12-2011

CODIGO CATASTRAL: AAA0240CTFZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1570 de fecha 13-12-2011 en NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. LOCAL 59 ESQUINA COMERCIAL 1 DE MAYO P.H. con area

CONSTRUIDA 5.72 M2 AREA PRIVADA 4.82 M2 con coeficiente de 1.28% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

ALIANZA DE FIDUCIA MERCANTIL ADQUIRO X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL ADMINISTRATIVA DE FORERO FORERO ANA PURIFICACION  
ESCR. 1601 21-07-2010 NOTARIA 12 BOGOTA. EL LA ADQUIRO X ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE GONZALEZ FORERO  
MARTINIANO ESCR. 1332 04-08-1983 NOTARIA 5 BOGOTA. EL ADQUIRO X COMPRAVENTA DE BIENES DE FIDUCIARIA ESPERANZA ESCR.  
407 10-09-1976 NOTARIA 1 BOGOTA. EL LA ADQUIRO X ADJUDICACION SUCESION DE PINEDA VDA BEBEGERRANA SILVIA, BECERRA UMAIA  
JUAN SEGUN SUCESION DEL 03-06-49 EL JUZGADO 12 CIVIL CIRCUITO BOGOTA. ESTE ADQUIRO X COMPRAVENTA DE CIA DE INVERSIONES  
BOGOTA, S.A. ESCR. 987 18-09-1983 NOTARIA 5 BOGOTA. REG. FOL. 313626.

La guarda de la fe publico

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 22 SUR 30 09 LC 59 (DIRECCION CATASTRAL)

1) AVENIDA CALLE 22 SUR 32 A 43 LOCAL 59 ESQUINA COMERCIAL 1 DE MAYO P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 113626

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-12-2011 Radicación: 2011-119010

Doc: ESCRITURA 1570 del 13-12-2011 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ESQUINA COMERCIAL 1 DE MAYO NIT 830.053.812-2

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-02-2012 Radicación: 2012-15868

Doc: ESCRITURA 01680 del 28-12-2011 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CASTILLA LA NUEVA I Y III PARQUEO

NIT# 8300538122

CC# 4165168 X

A: CUFIO ROLDAN SERGIO ANTONIO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-12-2012 Radicación: 2012-121610

Doc: ESCRITURA 1616 del 19-12-2012 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ES 1570 R.P.H.ESQUINA COMERCIAL 1 DE MAYO P.H.AREA CONSTRUI DEL LC 32 ART 25

VALOR ACTO: \$

19/12



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

2

Certificado generado con el Pin No: 17120826019508743

Nro Matricula: 50S-40594811

Pagina 2

Impreso el 6 de Diciembre de 2017 a las 12:38:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BIENES COMUNES ESENCIALES, PARAGRAF 1.2.3. INSTAL GENERALES DE ENERG ELEC. PROPIED DE LA INFRAESTRUC ELEC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ESQUINA COMERCIAL 1 DE MAYO NIT 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-12-2015 Radicación: 2015-96175

ESCRITURA 3296 del 11-11-2015 NOTARIA SESENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$20.846.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE. CUFIO ROLDAN BERGIO ANTONIO

MRS SIERRA SAIZA MERCEDES

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 4

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO**

CCN 185188  
CCN 62186445 X

La guarda de lo fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2015-6296

Fecha: 11-03-2015

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reaftech

TURNO: 2017-483915

FECHA: 06-12-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ  
ABOGADO

SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DE: CENTRO COMERCIAL ESQUINA COMERCIAL 1º MAYO PH  
CONTRA: SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, en calidad de apoderado de la parte actora respetuosamente me dirijo a su despacho señor juez, con el fin de solicitarle se sirva

**DECRETAR**

1. El embargo y secuestro del bien inmueble de propiedad de la Demandada **SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA**, con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50S-40594811** de Bogotá, que se encuentra ubicado en la **calle 22 SUR No. 30 - 09 LOCAL 59** del **CENTRO COMERCIAL ESQUINA COMERCIAL 1º MAYO PH**. Para tal efecto librese los oficios correspondientes.

Para tal efecto librese los oficios correspondientes.

Del Señor Juez,

  
**FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ**  
C.C 79.458.445 de Bogotá D.C  
T.P No. 64.889 del C.S.J



REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., Doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Número de Radicación: 110014003009-2018-0013-00  
Naturaleza del proceso: Ejecutivo  
Decisión: decreta medidas cautelares

Conforme a lo solicitado en el escrito de medidas cautelares y de conformidad con el art. 599 C.G.P., se DISPONE

DECRETAR el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 508-40594811. Líbrese el oficio a la oficina de instrumentos públicos correspondiente y tramítense por el interesado.

NOTIFÍQUESE (2).

*Yasmira Talero Ortiz*  
YASMIRA TALERÓ ORTIZ  
Juez

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL	
HOY	13 FEB 2018
SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 023	
EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO SECRETARIO	



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°.

Bogotá D.C.,

Correo electrónico: [cmpl09bt@ccendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl09bt@ccendoj.ramajudicial.gov.co)

Telefax: 3413518

28 DE FEBRERO DE 2018  
OFICIO No. 0544

Señor  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
ZONA RESPECTIVA  
CIUDAD

REF: EJECUTIVO N° 11001400300920180001300 de CENTRO COMERCIAL ESQUINA  
COMERCIAL 1° DE MAYO P.H. (NIT. N° 900.526.199-1) contra SAIDA MERCEDES  
TORRES SIERRA (C.C. N° 52.196.445).

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha DOCE  
(12) FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), decretó el EMBARGO del  
inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40594811.

Sírvase inscribir la medida de EMBARGO en el correspondiente folio y  
posteriormente expedir el certificado sobre la situación jurídica del bien en un  
período de veinte (20) años, de ser posible.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad y acusar recibo del presente (art.  
601 C.G.P.)

Cordialmente,

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO  
Secretario

JM

Camilo Hurtado

1070-860012

2-08-18

Net

RDOZS 2353

50S2018EE10883

A contrastar con este código

Bogotá D.C. 11 de abril de 2018

Señores  
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL

CRA. 10 No.14-33 PISO 6  
BOGOTA D.C.

REF : PROCESO EJECUTIVO No.11001400300920180001300  
DE: CENTRO COMERCIAL ESQUINA COMERCIAL I DE MAYO P.H.  
NIT.900526199-1  
CONTRA: SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA C.C.52196445  
SU OFICIO No. 0544  
DE FECHA 28/02/2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40594811 y Recibo de Caja No. 202877919-920.

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB  
Registrador Principal

Turno Documento 2018-14746  
Turno Certificado 2018-101739  
Folios 3  
ELABORÓ: Luz Alba Duarte





# FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 12 de Marzo de 2018 a las 04:02:27 p.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-14746 se calificaron las siguientes matriculas:  
40594811

**Nro Matricula: 40594811**

CIRCULO DE REGISTRO: 505 BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0240CTFZ  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

### DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) AVENIDA CALLE 22 SUR 32 A 43 LOCAL 59 ESQUINA COMERCIAL 1 DE MAYO P.H.
- 2) CL 22 SUR 30 09 LC 59 (DIRECCION CATASTRAL)

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 08-03-2018 Radicacion: 2018-14746  
Documento: OFICIO 544 del: 28-02-2018 JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR N. 20180001300 (MEDIDA CAUTELAR)

### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

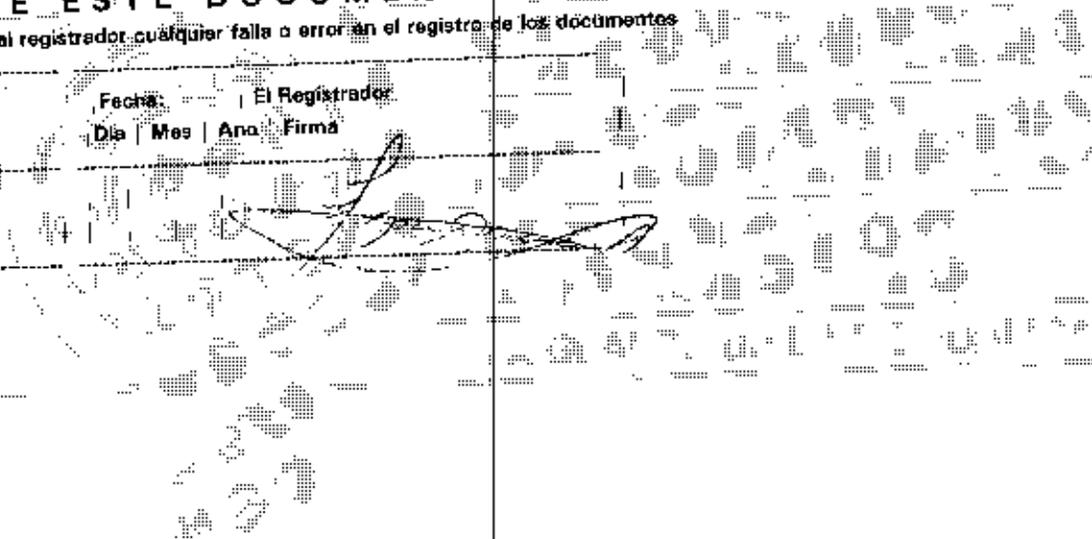
DE: CENTRO COMERCIAL ESQUINA COMERCIAL 1 DE MAYO P.H. 9005261991  
A: TORRES SIERRA SAIDA MERCEDES 52196445 X

## FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador...	Fecha:	El Registrador
	Día   Mes   Año	Firma

ABOGA 21,





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40594811

Página 1

Impreso el 23 de Marzo de 2018 a las 10:13:05 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 28-12-2011 RADICACION: 2011 11901 CON: ESCRITURA DE: 16-12 2011  
CODIGO CATASTRAL: AAA0240CTFZ COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidas en ESCRITURA Nro 1570 de fecha 13-12-2011 en NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. LOCAL 59 ESQUINA COMERCIAL 1 DE MAYO P.H. con area de CONSTRUIDA 5.72 M2 AREA PRIVADA 4.82 M2 con coeficiente de 1.28% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

ALIANZA DE FIDUCIA MERCANTIL ADQUIRO X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL ADMINSTRATIVA DE FORERO FORERO ANA PURIFICACION ESCR. 1601 21-07-2010 NOTARIA 12 BOGOTA. ELLA ADQUIRO X ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE GONZALEZ FORERO MARTINIANO ESCR. 1732 04-08-1983 NOTARIA 8 BOGOTA. EL ADQUIRO X COMPRAVENTA DE BECERRA DE FUQUEN MARIA ESPERANZA ESCR. 4210 10-09-1976 NOTARIA 1 BOGOTA. ELLA ADQUIRO X ADJUDICACION SUCESION DE PINEDA VDA DE BECERRA ANA SILVIA , BECERRA UMAIA JORGE SEGUN SUCESION DEL 03-02-1976 JUZGADO 17 CIVIL CIRCUITO BOGOTA. ESTE ADQUIRO X COMPRAVENTA DE CIA DE INVERSIONES BOGOTA, S.A. ESCR. 8007 16-11-1962 NOTARIA 5 BOGOTA. REG. FOL. 113626.

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO

- 1) AVENIDA CALLE 22 SUR 32 A 43 LOCAL 59 ESQUINA COMERCIAL 1 DE MAYO P.H.
- 2) CL 22 SUR 30 09 LC 59 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)**  
113626

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 16-12-2011 Radicación: 2011-11901 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 1570 del: 13-12-2011 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

**ESPECIFICACION:** 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto):**  
**A:** ALIANZA FIDUCIARIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ESQUINA COMERCIAL 1 DE MAYO  
NIT 830.053.812-2

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 16-02-2012 Radicación: 2012-15868 VALOR ACTO: \$ 49,500,000.00  
Documento: ESCRITURA 01680 del: 28-12 2011 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

**ESPECIFICACION:** 0125 COMPRAVENTA (MGDO DE ADQUISICION)  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CASTILLA  
LA NUEVA I Y III PARQUEO 8300538122  
**A:** CUFINO ROLDAN SERGIO ANTONIO 4165168 X

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 26-12-2012 Radicación: 2012-121610 VALOR ACTO: \$





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
DE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

a  
3

**Nro Matricula: 50S-40594811**

Pagina 3

Impreso el 23 de Marzo de 2018 a las 10:13:05 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

\*\*\*\*\*

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID54 Impreso por:CONTRO33

**TURNO: 2018-101739**

**FECHA: 08-03-2018**

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



DECRETO DEL SEÑOR JUEFE

- 1. SE SUJECIO EN TIEMPO A LEGO COPIAS ARCHIVO Y TRASLADO  
SI  NO
- 2. NO SE Dio CUMPLIMIENTO AL ALTO ANTERIOR
- 3. SE HA DADO CUMPLIMIENTO ALTO ANTERIOR
- 4. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR, EN SU PARTE(S) DE  
PRONUNCIACION EN TIEMPO- SI  NO
- 5. EL TERMINO DE EMPLEAMIENTO VENCIO EL (LOS) EMPLEADO(S)  
COMPARADO SI  NO  SE PRONUNCIÓ SI  NO
- 6. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO DEL PROCESO DE REPOSICION.
- 7. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE CUENTA EJECUTORIADA.
- 8. SE PRESENTO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER.
- 9. CONTIENE QUE ANTECEDE
- 10. COMO SE CUMPLIO POR SUS AUTOS
- 11. COMO FUE DILIGENCIADO
- 12. POR ORDEN DEL TITULAR
- 13. OTRO

BOGOTA, D.C. 04 MAYO 2018

  
**EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO**  
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
 Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Número de Radicación: 110014003009-2018-000013-00  
 Naturaleza del proceso: Ejecutivo  
 Decisión: medida cautelar

En atención a los documentos que antecede y como quiera que se acreditó el registro de la medida cautelar, en la Oficina Instrumento públicos. el Juzgado

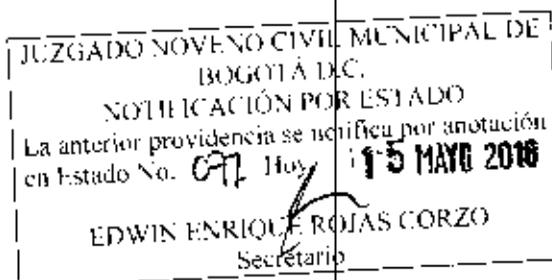
RESUELVE:

1. Decretar secuestro del bien inmueble, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40594811.
2. Para tal fin se comisiona para la práctica de la diligencia al Alcalde local de la zona respectiva y/o Consejo de Justicia de Bogotá y/o Juzgados de pequeñas causas y competencias múltiples, inclusive con facultades para designar secuestro. Por secretaria oficiase.

Notifíquese,

La Juez

*Yasmira Taleró Ortiz*  
 YASMIRA TALERÓ ORTIZ





Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 6°  
BOGOTA D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 2032

AL  
SEÑOR ALCALDE ZONA RESPECTIVA Y/O CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTA Y/O  
JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 1100140030092018-13-00 de CENTRO COMERCIAL ESQUINA COMERCIAL, 1° DE MAYO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 900.526.199-1 contra SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA C.C. 52.196.445, se profirió auto de fecha (11) de MAYO de 2018, mediante el cual se le comisiona con amplias facultades para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble embargado, inclusive con facultades para designar secuestre.

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40594811 de esta ciudad.

Para la especificación de los linderos, y la dirección se anexa copia de los folios de matriculas inmobiliarias anteriormente descritas.

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Obra como apoderada de la parte demandante doctor FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ identificado con C.C. No. 79.458.445 de Bogotá y T.P. No. 64.889 del C.S. de la Judicatura.

Se libra el presente Despacho Comisorio el DIEZ (10) de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO (2018).

El Secretario,

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO  
Secretario

Camilo Murcia

1026 296 09 2

14-08-18



12

Señor  
JUEZ 9 civil Municipal DE BOGOTA  
E. S. D.

REF:  
DEMANDANTE: Centro comercial Esquina comercial 1 de Mayo  
DEMANDADO: Saida Mercedes Torres Sierra  
PROCESO No. 2018-13

**ASUNTO: AUTORIZACION EXPRESA PARA RETIRAR DEMANDA**

**FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente a su Despacho con el fin de manifestar que otorgo **AUTORIZACION EXPRESA** al estudiante de Derecho **CAMILO ANDRES MURILLO PEDROZA** identificado con la cedula de ciudadanía **No 1.026.286.092 de Bogotá** para que en mi nombre y representación retire la demanda de la referencia.

Atentamente,

**FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ**  
C.C. 79.485.445 DE BOGOTA  
T.P. 64.889 DEL CSJ





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

**AUTO**

Bogotá D.C Agosto 27 de 2018

**INFORME:** Al despacho del señor Alcalde Local de Antonio Nariño el presente Despacho Comisorio No. 2032 del Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá, informando que revisado el mismo no se realizó el nombramiento del auxiliar de la justicia por parte del Juzgado de Origen. Sirvase Proveer.

JORGE ENRIQUE FUENTES ANGEL  
Secretario Ad-Hoc

Bogotá D.C Agosto 27 de 2018

Visto el informe secretarial remitase la presente diligencia al Juzgado de origen con el fin de solicitar al comitente se sirva nombrar al auxiliar de la justicia ya que el titular de este despacho no posee la clave para acceder al listado de auxiliares de la justicia.

CUMPLASE

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO  
ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO- COMISIONADO

*Reservado*



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 6°  
BOGOTÁ D.C.

Matrícula Literaria de Autor: No. 2018-651-006526-2  
2018-09-23 14:16 Folios: 1 Anexos: 1 A  
Versión: Área de Gestión Policial  
Entidad: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

DESPACHO COMISORIO No.2032

AL  
SEÑOR ALCALDE ZONA RESPECTIVA Y/O CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ Y/O  
JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 1100140030092018-13-00 de CENTRO COMERCIAL ESQUINA COMERCIAL 1° DE MAYO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 900.526.199-1 contra SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA C.C. 52.196.445, se profirió auto de fecha (11) de MAYO de 2018, mediante el cual se le comisiona con amplias facultades para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble embargado, inclusive con facultades para designar secuestre.

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40594811 de esta ciudad.

Para la especificación de los linderos, y la dirección se anexa copia de los folios de matrículas inmobiliarias anteriormente descritas.

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Obra como apoderada de la parte acausante doctor FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ identificado con C.C. No. 79.458.445 de Bogotá y T.P. No. 64.889 del C.S. de la Judicatura.

Se libra el presente Despacho Comisorio el DIEZ (10) de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO (2018).

El Secretario,

*[Handwritten Signature]*  
EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO  
Secretario





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Número de Radicación: 110014003009-2018-000013-00  
Naturaleza del proceso: Ejecutivo  
Decisión: medida cautelar

En atención a los documentos que antecede y como quiera que se acreditó el registro de la medida cautelar, en la Oficina Instrumento públicos, el Juzgado

RESUELVE:

1. Decretar secuestro del bien inmueble, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40594811.
2. Para tal fin se comisiona para la práctica de la diligencia al Alcalde local de la zona respectiva y/o Consejo de Justicia de Bogotá y/o Juzgados de pequeñas causas y competencias múltiples, inclusive con facultades para designar secuestre. Por secretaria oficiese.

Notifíquese,

La Juez

*Yasmira Talero Ortiz*  
YASMIRA TALERÓ ORTIZ

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
 La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 097 Hoy 15 MAYO 2018  
 EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO  
 Secretario



MINISTERIO DE JUSTICIA

**SNR** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

BOGOTÁ D.C.

11 de abril de 2018

BOGOTÁ D.C.

Señores  
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL

CRA. 10 No.14-33 PISO 6  
BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 11001-8800002018000100

DE: CENTRO COMERCIAL ESQUINA COMERCIAL I DE MAAYRIL  
NIT. 9005261964

CONTRA: SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA C.C. 5219648

SU OFICIO No. 11544  
DE FECHA 28/02/2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito certificar que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de haberse que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No 808-40594811 y Récibo de Caja No 202877919-920.

Cordialmente,

  
**EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB**  
Registrador Principal

Tiempo Documento 2018-14748  
Tiempo Certificado 2018-191739  
Folios 3  
ELABORÓ: Luz Alba Duarte



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
DE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40594811

17  
8  
2

Impreso el 23 de Marzo de 2016 a las 10:13:05 a.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.  
 FECHA DE APERTURA: 28-12-2011 RADICACION: 2011-11901 CON ESCRITURA DE 16-12-2011  
 CODIGO CATASTRAL: AA00240CTFZ COD. CATASTRAL ANT.  
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**OPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Se otorga en ESCRITURA Nro 1570 de fecha 13-12-2011 en NOTARIA 12 de BOGOTA D.C. LOCAL 59 ESQUINA COMERCIAL 1 DE  
 MAYO P.M. con area de CONSTRUIDA 5.72 M2 AREA PRIVADA 4.82 M2 con coeficiente de 1.29% (ART. 11 DEL DECRETO 1711  
 DE 1984).

**IMPLEMENTACION:**

CREA DE FIDUCIA MERCANTIL ADQUIRIO X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL ADMINISTRATIVA DE FORERO FORERO ANA  
 MARIA ESPERANZA ESCR. 1601 21-07-2010 NOTARIA 12 BOGOTA. ELA ADQUIRIO X ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE  
 MARIA ANA SILVIA, BÉCERRA UMAÑA JORGE SEGUN SUCESION DEL 03-02-1976 JUZGADO 17 CIVIL CIRCUITO BOGOTA. ESTE  
 ACTO X COMPRAVENTA DE CIA DE INVERSIONES BOGOTA, S.A. ESCR 8007 18-11-1982 NOTARIA 5 BOGOTA. REG. FOL.

**USO DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO  
 AVENIDA CALLE 22 SUR 32 A 43 LOCAL 59 ESQUINA COMERCIAL 1 DE MAYO P.M.  
 22 SUR 30 09 LC 59 (DIRECCION CATASTRAL)

**MODALIDAD ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)** (En caso de integraciones y otros)

MODALIDAD: Nro 1 Fecha: 16-12-2011 Radicacion: 2011-11901 VALOR ACTO: \$  
 ESCRITURA 1570 del: 13-12-2011 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

MODALIDAD: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)  
 MODALIDAD QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)  
 MODALIDAD FIDUCIARIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ESQUINA COMERCIAL 1 DE MAYO  
 5053812-2 X

MODALIDAD: Nro 2 Fecha: 16-02-2012 Radicacion: 2012-15868 VALOR ACTO: \$ 49.500.000.00  
 ESCRITURA 01680 del: 28-12-2011 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

MODALIDAD QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)  
 MODALIDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CASTILLA  
 50538122  
 4165168 X

MODALIDAD: Nro 3 Fecha: 26-12-2012 Radicacion: 2012-121610 VALOR ACTO: \$



2  
19

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40594811

Impreso el 23 de Marzo de 2018 a las 10:13:05 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

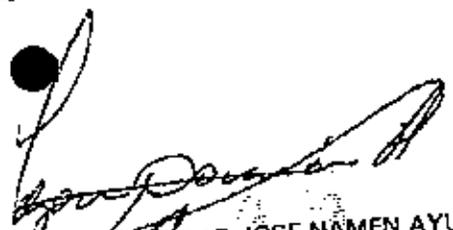
1811

FIN DE ESTE DOCUMENTO

no debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

LIQUID54 Impreso por:CONTRO33  
2018-101739

FECHA: 08-03-2018

  
Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SECRETARIA DE PLANEACION  
Y DESARROLLO URBANO  
Y TRANSPORTE  
LA CIUDAD DE LA VEGETACION



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcalde Local de Antonio Nariño

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20186530092641  
Fecha: 27-08-2018  
**\*20186530092641\***

Código de dependencia: 653

Doctor (a)  
**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14-33 piso 6  
La Ciudad

*Handwritten signature and date: 08/13*

Asunto: Remisión Despacho Comisorio No. 2032

Referencia: Proceso Ejecutivo No. 1100140030092018-13-00

Cordial Saludo:

Hemos recibido proveniente de su Despacho el comisorio en referencia, dentro del cual se solicita se adelante diligencia de Secuestro de Bien Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 505-40594811.

Regresamos el Despacho Comisorio, teniendo en cuenta la imposibilidad de la generación de usuario y contraseña que permita la designación de auxiliares de justicia por parte del Alcalde Local de Antonio Nariño con el fin de llevar a cabo la respectiva diligencia. Razón por la cual solicito respetuosamente se sirvan efectuar el respectivo nombramiento del auxiliar de la justicia con el fin de poder adelantar la diligencia comisionada

Cordialmente,

**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**  
Alcalde Local Antonio Nariño  
Anexos: 7 folios útiles

Proyectó: Lisset Vargas García – Abogada contratista – Coordinación Jurídica y normativa  
Revisó y Aprobó: Jorge Enrique Fuentes Ángel- Coordinador Área Gestión Policial y Jurídica

ACROPOLIS

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ  
ABOGADO

Señor  
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ  
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL 1 DE MAYO PH  
DEMANDADO: SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA  
RADICADO: 2018-13  
ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE SECUESTRE Y DESGLOSE  
DESPACHO COMISORIO

19  
S. J. M.

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, vecino y residente de la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de:

**SOLICITAR:**

1. Designar auxiliar de la justicia "SECUESTRE" para que se realice la diligencia de secuestro por la Alcaldía de Antonio Nariño, debido a que este no fue designado por el despacho y por esta razón la Alcaldía no tramitó el Despacho comisorio y procedió a devolverlo a pesar que dentro del mismo se encontraba facultado para designarlo.
2. Desglosar el Despacho Comisorio No 2032 con el fin de volverlo a tramitar ante la Alcaldía de Antonio Nariño una vez se surta la designación del auxiliar de la Justicia.

Del Señor Juez,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ.  
C.C. No 79.485.445. De Bogotá  
T.P. No. 64.889 C.S.J  
mdphm

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SE SUSCIBIÓ EN TIEMPO HABER OBTENIDO LA ASISTENCIA

BOGOTÁ, D. C., 17 DE JULIO DE 2016

EDUARDO PÉREZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
 Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ **14 ENE. 2019** \_\_\_\_\_

Número de Radicación: 110014003009-2018-00013-00  
 Naturaleza del proceso: Ejecutivo  
 Decisión: medida cautelar

En atención a los documentos que antecede, el Juzgado

**RESUELVE:**

1. Para la práctica de secuestro del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40594811, el cual fue decretado mediante proveído del 11 de mayo de 2018 (v.l.10 cd2), se nombra como secuestre a **LEXCONT LTDA.** Se le fijan como honorarios al secuestre la suma de \$300.000.00 M/cte. Por secretaria oficiese.
2. Por secretaria, devuélvase el Despacho Comisorio N° 2032 del 10 de agosto de 2018, a LA ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, a fin de que continúe con el trámite correspondiente, informando el nombramiento de secuestre aquí efectuado. Oficiese.
3. Negar la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante que guarda relación con el retiro de la presente demanda (v.l. 12 cd2.), toda vez que no se cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 92 del Código General del Proceso, tenga en cuenta el memorialista que la demandada ya se encuentra notificada por aviso y existe orden de seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese.

La Juez

*Maria Victoria Lopez Medina*  
 MARIA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

<p>JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <b>001</b> hoy <b>14 ENE. 2019</b></p> <p><i>Edwin Enrique Rojas Corzo</i> EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO Secretario</p>
--



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

23

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 76567

Respetado doctor  
**LEXCONT LTDA**  
DIRECCION CALLE 12 B No. 9 - 20 OFICINA 223  
BOGOTA

**REFERENCIA:**

Despacho que Designa: **Juzgado 009 Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
Despacho de Origen: **Juzgado 009 Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
No. de Proceso: **11001400300920180001300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 009 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10° No. 14-33 PISO 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

**Nombre**

EL SECRETARIO(A)  
EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO

Fecha de designación: **miércoles, 07 de noviembre de 2018 11:51:18 a. m.**  
En el proceso No: **11001400300920180001300**



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **76567**

Respetado doctor  
**LEXCONT LTDA**  
DIRECCION CALLE 12 B No. 9 - 20 OFICINA 223  
BOGOTA

**REFERENCIA:**

Despacho que Designa: **Juzgado 009 Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
Despacho de Origen: **Juzgado 009 Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
No. de Proceso: **11001400300920180001300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 009 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

**Nombre**

EL SECRETARIO(A)  
**EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO**

Fecha de designación: **miércoles, 07 de noviembre de 2018 11:51:18 a. m.**  
En el proceso No: **11001400300920180001300**



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 76567

Respetado doctor  
**LEXCONT LTDA**  
DIRECCION CALLE 12 B No. 9 - 20 OFICINA 223  
BOGOTA

**REFERENCIA:**

Despacho que Designa: **Juzgado 009 Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
Despacho de Origen: **Juzgado 009 Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
No. de Proceso: **11001400300920180001300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 009 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10° No. 14-33 PISO 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

**Nombre**

EL SECRETARIO(A)  
EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO

Fecha de designación: **miércoles, 07 de noviembre de 2018 11:51:18 a. m.**  
En el proceso No: **11001400300920180001300**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 6°  
BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 2032

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001-40-03-009-2018-0013-00 de CENTRO COMERCIAL ESQUINA COMERCIAL MAYO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT 900.526.199-1 contra SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA, se profirió auto de fecha 11 de enero de 2019, mediante el cual se ordenó la devolución del despacho comisorio N°2032 del 10 de agosto de 2018 A LA ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, a fin de continúe con el trámite correspondiente.

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50S-40594811.

Se designa como secuestre a LEXCONT LTDA, y se le fijan como honorarios la suma de 300.000.00 m/cte

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Obra como apoderado de la actora el Dr. (a) FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ con C.C. 79.485.445 de Bogotá y T.P. 64.889 del C.S de la J.

Así mismo para que se notifique a la pasiva en caso de encontrarse en el lugar de la diligencia, para ello se anexara copia del auto a notificar.

Se libra el presente Despacho Comisorio el veinticinco (25) de enero de 2019..

El Secretario,

EDWIN ENRIQUE CORZO  
Secretario

B29  
Francisco Piedrahita  
C.C. 4585445



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

FECHA 13/06/19

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
LISTA DE CHEQUES  
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA 09 JUZGADO DE ORIGEN 09

NÚMERO DE PROCESO 11001400300920180001300

PARTES DEL PROCESO  
DEMANDANTE Centro comercial Fontezait  
DEMANDADO Suelo Nuevos tiempos Arel

TÍTULO VALOR	
CLASE	CANTIDAD
Centrif	x

CUADERNOS Y FOLIOS							
CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	35	x		CUADERNO 5			
CUADERNO 2	26	x		CUADERNO 6			
CUADERNO 3				CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	2						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-1087B)		SI	NO
REQUISITO			
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses		x	
Cumple requisitos para desistimiento tácito			x
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito			x
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución		x	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza			x
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.			x
La liquidación de costas esta en firme.		x	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.			
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.			
Traslado de proceso portal web.			
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.			

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:  SI  NO

REVISADO POR: *[Signature]* APROBADO POR:  
Asistente administrativo grado 5 - 6 Sustanciador - Escribiente Profesional universitario grado 12 - 17



**INFORME SECRETARIAL:**

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que, en mayo 14 de 2019 se nombró como Curadora Ad Litem al DR. ANTONIO JOSÉ RESTREPO GARCÍA, sin que a la fecha se haya notificado del libelo de la demanda.

Sirvase proveer. Bogotá D.C., mayo 29 de 2019.

**CAMILLO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS**  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., mayo veintinueve (29) de dos mil diecinueve (2019).

Proceso: **EJECUTIVO**  
Demandante: **BANCO DE BOGOTÁ**  
Demandado: **FABIO NELSON MELO SIERRA**  
Radicado: **2017 - 1314**

Visto el informe secretarial que antecede, en virtud a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P. se requerirá al Auxiliar de la Justicia DR. OSCAR IVÁN GARZÓN GUEVARA para que



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 6°  
BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 2032

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001-40-03-009-2018-0013-00 de CENTRO COMERCIAL ESQUINA COMERCIAL MAYO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT 900.526.199-1 contra SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA, se profirió auto de fecha 11 de enero de 2019, mediante el cual se ordenó la devolución del despacho comisorio N°2032 del 10 de agosto de 2018 A LA ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, a fin de continúe con el trámite correspondiente.

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 508-40594811.

Se designa como secuestre a LEXCONT LTDA, y se le fijan como honorarios la suma de 300.000.00 m/cte

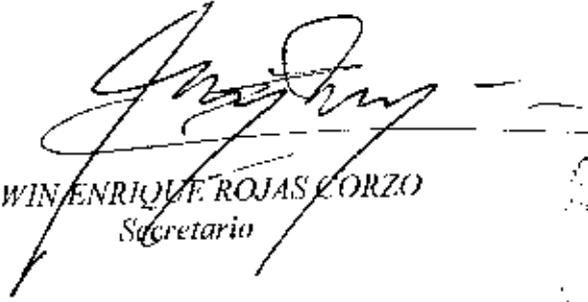
Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Obra como apoderado de la actora el Dr. (a) FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ con C.C. 79.485.445 de Bogotá y T.P. 64.889 del C.S de la J.

Así mismo para que se notifique a la parte en caso de encontrarse en el lugar de la diligencia, para ello se anexara copia del auto a notificar.

Se libra el presente Despacho Comisorio el veinticinco (25) de enero de 2019.

El Secretario,

  
EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO  
Secretario





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA TOME VIII  
CERTIFICADO DE TRADICION DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 305-405948-11

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: ...  
VALOR ACTIVO: ...  
DESCRIPCION DE LA CARGA Y GRAVAMEN: ...  
COMPLEMENTACION: ...

POSICION DEL INMUEBLE: ...  
MATR. 2012-130000-0001

LA MATR. 2012-130000-0001 SE ENCUENTRA EN LA SITUACION SIGUIENTE: ...

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: ...  
VALOR ACTIVO: ...

113



ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL VEHICULO  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

NO TIENE VALOR PARA EFECTOS DEL REGISTRO DE VEHICULOS

FIN DE ESTE DOCUMENTO

DEL VEHICULO CONFORME AL REGISTRO QUE SE HACE O SE HA HECHO EN EL REGISTRO DE VEHICULOS

NO. 2018-101739

FECHA: 08-03-2018

*[Handwritten signature]*  
[Illegible text]

32



FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ  
ABOGADO

Señores  
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO  
E. S. D.

Alcalda Local de Antonio Nariño  
**R No. 2019-651-002682-2**  
2019-04-12 14:34 - Folios: 1 Anexos: 1 A  
Destino: Area de Gestion Policial  
Reco.D: EDIFICIOS MULTIFAMILIARES



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL ESQUINA PRIMERA DE MAYO  
DEMANDADO: SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA  
RADICADO: 2018-13  
ASUNTO: INFORMAR DIRECCION DEL AUXILIAR DE LA JUSTICIA SECUESTRE  
DESPACHO COMISORIO No 2032 JUZGADO 9 CM

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, Abogado en ejercicio portador de la T.P No. 64.889 del C.S.J en mi calidad de apoderado de la parte actora, de la manera más respetuosa me dirijo a su Despacho con el fin de:

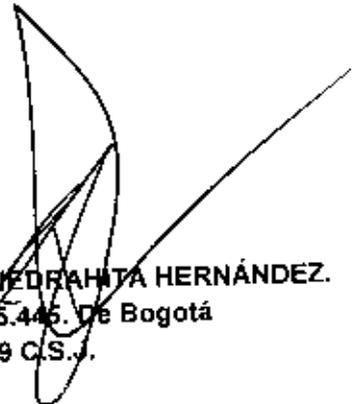
#### APORTAR

La dirección del auxiliar de la justicia nombrado en el despacho comisorio referenciado, con el fin de que se le notifique la fecha fijada para la realización de la diligencia.

Según la base de datos de la rama judicial suministrado por el mismo juzgado al auxiliar de la justicia LEXCONT LTDA se le puede notificar en la calle 13 B No 9-20 OF 223 de Bogotá Tel 2814209

Solicito al señor Alcalde que en el evento de que el auxiliar nombrado no asista se nombre otro en su reemplazo teniendo en cuenta que se comisiona con amplias facultades.

Del señor juez,

  
FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ.  
C.C. No 79.485.445. De Bogotá  
T.P. No. 64.889 C.S.,  
mdphm

Dra. Silvia  
Hignouin  
012 FEO



COPIA 51

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 6°  
BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Antonio Nariño  
R No. 2019-651-000990-2  
2019-02-14 13:57 - Folios: 1 Anexos: 4 A  
Destino: Área de Gestión Policial  
Rem/D: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL



DESPACHO COMISORIO No. 2032

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001-40-03-009-2018-0013-00 de CENTRO COMERCIAL ESQUINA COMERCIAL MAYO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT 900.526.199-1 contra SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA, se profirió auto de fecha 11 de enero de 2019, mediante el cual se ordenó la devolución del despacho comisorio N°2032 del 10 de agosto de 2018 A LA ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, a fin de continúe con el trámite correspondiente.

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50S-40594811.

Se designa como ~~CONDOMINIO~~ **CONDOMINIO**, y se le fijan como honorarios la suma de 300.000.00 m/cte

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Obra como apoderado de la actora el Dr. (a) FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ con C.C. 79.485.445 de Bogotá y T.P. 64.889 del C.S de la J.

Así mismo para que se notifique a la parte en caso de encontrarse en el lugar de la diligencia, para ello se anexara copia del auto a notificar.

Se libra el presente Despacho Comisorio el veinticinco (25) de enero de 2019.

El Secretario,

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO  
Secretario



Fecha: Prevista diligencia - Contactar a Sewestie  
19/Noviembre/2019 (Actualizar datos).

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ  
ABOGADO

Señor  
**ALCALDE LOCAL ANTONIO NARIÑO**  
E. S. D.

Alcaldía Local de Antonio Nariño  
**R No. 2019-651-007673-2**  
2019-10-16 15:16 - Folios: 1 Anexos: 1 A  
Destino: Área de Gestión Policial  
Remite: FERNANDO HERNANDEZ



**ASUNTO: DESPACHO COMISORIO No 2032**  
**JUZGADO: 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
**DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL ESQUINA PRIMERA DE MAYO**  
**DEMANDADOS: SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA**

**FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ**, en calidad de apoderado de la parte actora identificado con C.C No 79.485.445 de Bogotá y T.P No 64.889 del C.S.J, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de:

### SOLICITAR

Se sirva devolver el despacho comisorio referenciado a la oficina de reparto con el fin de que este sea tramitado por los JUZGADOS 27, 28, 29 Y 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

Lo anterior en aras de aplicar el principio de la celeridad procesal si tenemos en cuenta las fecha que asigna la Alcaldía se fijan a mas de un año y por el contrario los jueces designados para evacuar los despachos comisorios fijan fecha en un término no mayor de un mes.

### ANEXOS

Copia del radicado del despacho comisorio No 2032 ante la Alcaldía el día 14 de Febrero de 2019.

Agradezco señor Alcalde acceder a mi petición.

Del Señor Juez,

**FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ.**  
**C.C. No 79.485.445. De Bogotá**  
**T.P. No. 64.889 C.S.J**



COPIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 6°  
BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Antonio Nariño  
R No. 2019-651-000990-2  
2019-02-14 13:37 - Folios: 1 Anexos: 4 A  
Destino: Área de Gestión Policial  
Rem/D: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL



DESPACHO COMISORIO No. 2032

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001-40-03-009-2018-0013-00 de CENTRO COMERCIAL ESQUINA COMERCIAL MAYO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 900.526.199-1 contra SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA, se profirió auto de fecha 11 de enero de 2019, mediante el cual se ordenó la devolución del despacho comisorio N°2032 del 10 de agosto de 2018 A LA ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, a fin de continúe con el trámite correspondiente.

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50S-40594811.

Se designa como secuestre a LEXCONT LTDA, y se le fijan como honorarios la suma de 300.000.00 m/cte

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Obra como apoderado de la actora el Dr. (a) FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ con C.C. 79.485.445 de Bogotá y T.P. 64.889 del C.S de la J.

Así mismo para que se notifique a la pasiva en caso de encontrarse en el lugar de la diligencia, para ello se anexara copia del auto a notificar.

Se libra el presente Despacho Comisorio el veinticinco (25) de enero de 2019.

El Secretario,

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO  
Secretario



ok copia Jhamy



Bogotá D.C, 08 de noviembre de 2019.

**DESPACHO COMISORIO No. 2032 JUZGADO NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

**INFORME:** Al despacho del Alcalde Local de Antonio Nariño, informando que, mediante escrito No. 2019-651-007673-2, por el Dr. FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, en el cual solicita se remita a la oficina de reparto con el fin de que sea tramitado por los Juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple. Sírvase Proveer

  
JORGE ENRIQUE FUENTES ANGEL.  
PE-222-24-GGP.

38

Bogotá D.C, 08 de noviembre de 2019.

**DESPACHO COMISORIO No. 2032 JUZGADO NOVENO (09) CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho dispone.

1. Remitir el despacho comisorio No. 2032 del Juzgado Noveno (09) Civil Municipal, a la oficina de reparto de los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.
2. Por secretaria librese los oficios correspondientes.

CÚMPLASE

**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BÚRBANO**  
**ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO- COMISIONADO**

Proyectó: Silvia Tamayo – Abogada Área Gestión Políciva y Jurídica FDLAN

Revisó: Raúl A. Vargas Camargo – Abogado Área Gestión Políciva y Jurídica FDLAN *R*



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20196530214241  
Fecha: 07-11-2019  
\*20196530214241\*

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 653

Doctor (a)  
**JUZGADO 27, 28, 29 y 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)**  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1.  
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión Despacho Comisorio No. **2032** del Juzgado Noveno Civil Municipal.  
Demandante: CENTRO COMERCIAL ESQUINA COMERCIAL MAYO  
PROPIEDAD HORIZONTAL.  
Demandado: SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA.  
Proceso: 11001-40-03-009-2018-0013-00.

Cordial Saludo:

Con toda atención y de conformidad con lo dispuesto mediante auto de fecha ocho (08) de noviembre del 2019, proferida por esta Alcaldía Local dentro del trámite del Despacho Comisorio de la referencia, el cual se accedió a lo solicitado por el Dr. FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, radicado No. 2019-651-007673-2 de fecha 16 de octubre del 2019, de someter a reparto el Despacho Comisorio antes señalado ante los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., envió el expediente el cual consta de once (11) folios.

Cordialmente,

  
**JORGE ENRIQUE FUENTES ANGEL.**  
PE-222-24-GGP.

Proyectó: Silvia Tamayo - Abogada contratista - Área Gestión Jurídica y normativa  
Revisó: Raúl Antonio Vargas Camargo - Abogado Contratista - Área Gestión Jurídica y normativa

VIVIANA PRICHO	<i>Silvia Tamayo</i>
F	<i>11</i>
U	<i>1609</i>
RADICADO	<i>11609-21-11</i>

RE: SOLICITUD DEVOLVER, PROCESO NO. 2018-13, C. COMERCIAL ESQ. 1 DE MAYO VS SAIDA MERCEDES TORRES, JUZ. 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN ORIGEN 9 CIVIL MUNICIPAL

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/12/2020 8:45 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogotá <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (496 KB)  
CIRCULAR INFORMATIVA (1).pdf

Buen día:

Por medio del presente, se le informa que al escrito enviado por usted (anexo) se le dio el respectivo traslado a la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias (Secretaria Común) remitiéndose a los siguientes correos - **Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogotá** <[servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)> y <[respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)>, con el fin de ser tramitado en debida forma.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2020 8:44 a. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogotá

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DEVOLVER, PROCESO NO. 2018-13, C. COMERCIAL ESQ. 1 DE MAYO VS SAIDA MERCEDES TORRES, JUZ. 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN ORIGEN 9 CIVIL MUNICIPAL

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: ACROPOLIS ABOGADOS <acropolisjudicial@gmail.com>

Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 4:01 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución - Seccional Bogotá



OF. EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

19977 01-186-104 15:28



<MDPHM@acropolissa.com>

**Asunto:** SOLICITUD DEVOLVER, PROCESO NO. 2018-13, C. COMERCIAL ESQ. 1 DE MAYO VS SAIDA MERCEDES TORRES, JUZ. 11 CIVIL MUN CIPAL DE EJECUCIÓN ORIGEN 9 CIVIL MUNICIPAL

Buen día  
Señores Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución

Por medio de la presente, adjunto memorial con la solicitud devolver del proceso de la referencia.

kh.

--

**Cordialmente,**

**FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ**  
**C.C No 79.485.445**  
**T.P No 64.889 C.S de la J**  
**[fph@acropolissa.com](mailto:fph@acropolissa.com)**  
**Movil: 3102122713**

**MARÍA DEL PILAR HOYOS MARTINEZ**  
**C.C No 52.375.129**  
**T.P No 323.415 C.S de la J**  
**[mdphm@acropolissa.com](mailto:mdphm@acropolissa.com)**  
**Movil: 3153427058**

**GRUPO EMPRESARIAL ACROPOLIS SAS**  
**CRA 48 A No 170-27**  
**PBX 4660373**  
**[www.acropolissa.com](http://www.acropolissa.com)**

40

RE: SOLICITUD DEVOLVER, PROCESO NO. 2018-13, C. COMERCIAL ESQ. 1 DE MAYO VS SAIDA MERCEDES TORRES, JUZ. 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN ORIGEN 9 CIVIL MUNICIPAL

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/12/2020 8:45 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjuntos (406 KB)

CIRCULAR INFORMATIVA (1).pdf

Buen día:

Por medio del presente, se le informa que al escrito enviado por usted (anexo) se le dio el respectivo traslado a la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias (Secretaria Común) remitiéndose a los siguientes correos -**Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota** <[servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)> y <[respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)>, con el fin de ser tramitado en debida forma.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2020 8:44 a. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DEVOLVER, PROCESO NO. 2018-13, C. COMERCIAL ESQ. 1 DE MAYO VS SAIDA MERCEDES TORRES, JUZ. 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN ORIGEN 9 CIVIL MUNICIPAL

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá



SECRETARIA COMUN EJECUCION  
19977 20-12-2020 08:44

De: ACROPOLIS ABOGADOS <acropolisjudicial@gmail.com>

Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 4:01 p. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyo@cmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: FERRNANDO PIEDRAHITA <fph@acropolissa.com>; MARIA DEL PILAR HOYOS MARTINEZ



**RV: SOLICITUD DEVOLVER, PROCESO NO. 2018-13, C. COMERCIAL ESQ. 1 DE MAYO VS SAIDA MERCEDES TORRES, JUZ. 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN ORIGEN 9 CIVIL MUNICIPAL**

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jun 14/12/2020 8:44 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (108 KB)

SOLICITUD DEVOLVER CENTRO COMERCIAL 1 DE MAYO VS SAIDA MERCEDES TORRES.pdf;

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

**De:** ACROPOLIS ABOGADOS <acropolisjudicial@gmail.com>

**Enviado:** viernes, 11 de diciembre de 2020 4:01 p. m.

**Para:** Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<oftapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota -

Bogota D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** FERNANDO PIEDRAHITA <fph@acropolissa.com>; MARIA DEL PILAR HOYOS MARTINEZ

<MDPHM@acropolissa.com>

**Asunto:** SOLICITUD DEVOLVER, PROCESO NO. 2018-13, C. COMERCIAL ESQ. 1 DE MAYO VS SAIDA MERCEDES TORRES, JUZ. 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN ORIGEN 9 CIVIL MUNICIPAL

Buen día

Señores Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución

Por medio de la presente, adjunto memorial con la solicitud devolver del proceso de la referencia.

kh.

--

**Cordialmente,**

**FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ**

**C.C No 79.485.445**

**T.P No 64.889 C.S de la J**

**[fph@acropolissa.com](mailto:fph@acropolissa.com)**

**Movil: 3102122713**

**MARÍA DEL PILAR HOYOS MARTINEZ**

**C.C No 52.375.129**

**T.P No 323.415 C.S de la J**

**[mdphm@acropolissa.com](mailto:mdphm@acropolissa.com)**

**Movil: 3153427058**

**GRUPO EMPRESARIAL ACROPOLIS SAS**  
**CRA 48 A No 170-27**  
**PBX 4660373**  
**[www.acropolissa.com](http://www.acropolissa.com)**



fl

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ  
ABOGADO

Señor  
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D. C.  
ORIGEN 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.  
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO  
RADICADO: 2018 - 13  
DEMANDANTE: CONJUNTO CENTRO COMERCIAL ESQUINA 1ª DE  
MAYO - P. H.  
DEMANDADO: SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA

FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ, Abogado en ejercicio portador de la T. P. No. 64889 de C.S.J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante, de la manera más respetuosa me dirijo a su Despacho con el fin de:

**SOLICITAR**

Sea devuelto el Despacho Comisorio a la Alcaldía correspondiente o a los jueces de Pequeñas Causas.

Del señor juez,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ.  
C.C. No 79.485.445. Bogotá  
T.P. No. 64.889 C.S.J.  
CH



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

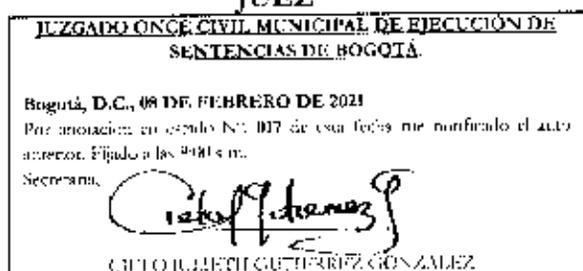
Radicación: 009-2018-00013  
Demandante: CENTRO COMERCIAL ESQUINA COMERCIAL 1º DE MAYO PH.  
Demandado: SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA.  
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 28 a 72), por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, *reprodúzcase, actualícese y hágase entrega* junto con sus anexos, a la *parte actora*, el *Despacho Comisorio* No. 2032 (fl. 28).

*Por el interesado tramítense de forma personal.*

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO  
JUEZ



Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f869703ff8c069f74e4993b9e7fd96f99b6a059ce152e424a33ecbb35d5b8e57

Documento generado en 03/02/2021 03:59:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Despacho Comisorio N° **DC-0221-94**

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.  
Tel: 2438795

Hace Saber  
Al

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

REF: Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía No. **11001-40-03-009-2018-00013-00** iniciado por CENTRO COMERCIAL ESQUINA COMERCIAL MAYO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT 900.526.199-1 **contra** SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA C.C. 52.196.445 (Juzgado de Origen 9 Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 11 de mayo de 2018, 11 de enero de 2019 y 5 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia; se ordenó la devolución del despacho comisorio N° **2032** del 10 de agosto de 2018 a la ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

INSERTOS

**Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 11 de mayo de 2018, 11 de enero de 2019 y 5 de febrero de 2021.**

Se designa como secuestre a LEXCONT LTDA, ubicado en la Calle 12B No. 9-20 Oficina 223 de Bogotá. Se le fijan como honorarios la suma de **\$ 300.000.00 M/CTE**

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, identificado(a) con C.C. 79.485.445 y T.P. 64.889 del C. S. de la J. Dirección: Carrera 48 A No. 170-27. Correo: [fph@acropolis.com](mailto:fph@acropolis.com)

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación, fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron amidadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

LILIANA GUTIERREZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Nombre	DESPACHADO
Nombre	Catherine Hernández
Celular	1018460349
Teléfono	3223741960
Fecha	13-05-2021
Firma	<i>[Handwritten Signature]</i>

Retiro Despacho Comisorio en Original



45

Señores:

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ D. C. ORIEGN JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D. C.**

E.

S.

D.

**REFERENCIA: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL 1ª DE MAYO – P. H.  
DEMANDADO: SAIDA MERCEDES TORRES SIERRA  
RADICADO: 2018 - 13**

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN EXPRESA**

**FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente a su Despacho con el fin de manifestar que otorgo **AUTORIZACIÓN EXPRESA** a **CATHERINE HERNÁNDEZ LLANOS** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.018.460.349 de Bogotá para que en mi nombre y representación revise el proceso de la referencia que cursa ante su despacho, en donde el suscrito actúa como apoderado de la parte demandante. Igualmente queda autorizada para retirar la demandas en caso de ser rechazada, retirar oficios, despachos comisorios, avisos de remate, títulos judiciales, desgloses y demás documentos sobre los cuales se decrete la entrega al suscrito.

Del señor Juez,

**FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ  
C.C. 79.485.445 DE BOGOTÁ  
T.P. 64.889 DEL C.S.J.**

# EXPEDIENTE HIBRIDO



FISICO HASTA EL FOLIO No: 45

FECHA: 21 SET. 2022